

## Documento de datos fundamentales

### Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

### Producto

**Nombre del producto:** TRESMARES EUROPEAN MID-MARKET MANAGERS 2025 Program S.C.R. (Clase A) (la “Sociedad” o el “Producto”)

**Nombre del productor:** TRESMARES PRIVATE EQUITY, S.G.E.I.C., S.A. (la “Sociedad Gestora”)

**Dirección:** Calle Serrano 37, 4ª planta, 28001 Madrid

**Sitio Web del productor:** [www.tresmarescapital.com](http://www.tresmarescapital.com)

**Fecha de elaboración de este documento:** 31/07/2025

**Autoridad Competente del Productor:** La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) es responsable de la supervisión de la Sociedad Gestora en relación con este documento de datos fundamentales

**ISIN:** [-]

**Depositario** CACEIS Bank Spain, S.A.U.

Para más información, consulte a la Sociedad Gestora en el siguiente e-mail: [relación.inversores@tresmarescapital.com](mailto:relación.inversores@tresmarescapital.com)

**Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender**

### ¿Qué es este producto?

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipo de producto</b> | El Producto es una Sociedad de Capital-Riesgo, que se regirá por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre por la que se regulan las entidades de capital-riesgo (la “Ley 22/2014”).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Objetivos</b>        | <p>El objetivo principal de la Sociedad consiste en generar valor para sus accionistas mediante la toma de participaciones temporales en otras entidades de capital riesgo sometidas a la Ley 22/2014 (en lo sucesivo, las “ECR”) o entidades extranjeras similares elegibles conforme a la Ley 22/2014 (en lo sucesivo, junto con las ECR, los “Fondos Subyacentes”), efectuando dichas inversiones, con carácter general, como inversiones en primario mediante compromisos a Fondos Subyacentes. Asimismo, la Sociedad podrá participar en coinversiones directas minoritarias junto con los Fondos Subyacentes en empresas que constituyan el objeto típico de inversión de las entidades de capital riesgo conforme a la Ley 22/2014 (las “Co-Inversiones”). Con carácter residual, la Sociedad también podrá efectuar inversiones mediante operaciones de secundario, aunque la Sociedad solo podrá destinar a Co-Inversiones y a operaciones de secundario un máximo del 20% de su activo computable.</p> <p>Se realizarán inversiones en Fondos Subyacentes y Co-Inversiones, sin otras restricciones de sectores que las establecidas por la normativa aplicable. La Sociedad tendrá un enfoque geográfico principalmente en Europa, con posible exposición a otras regiones. La Sociedad invertirá principalmente en Fondos Subyacentes dedicados fundamentalmente a la inversión en activos alternativos en general, principalmente capital riesgo o “private equity” (incluyendo buyouts y growth). Los Fondos Subyacentes tendrán un tamaño inferior a tres mil millones de euros (3.000.000.000€).</p> <p>No se prevé que la Sociedad provea de otra forma de financiación a los Fondos Subyacentes o a las Co-Inversiones distinta de la toma de participaciones y concesión de préstamos participativos. La Sociedad no invertirá en instrumentos derivados, no teniéndose en cuenta como instrumentos derivados los de cobertura de tipo de cambio.</p> <p>La Sociedad Gestora podrá decidir la reinversión de los ingresos recibidos por la Sociedad durante el periodo de inversión hasta un máximo del ciento veinte por ciento (120%) de los compromisos totales. Los accionistas podrán obtener el reembolso total de sus acciones tras la disolución y liquidación de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad Gestora podrá, a su discreción, realizar un reembolso parcial de las acciones a los accionistas de la Sociedad antes de la disolución y liquidación de la Sociedad, de la liquidez excedente procedente de las desinversiones, en proporción a su participación respectiva en los compromisos totales.</p> <p>Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras, así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, y el último informe anual. También pueden ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en su página web o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV.</p> |

**Inversor minorista  
al que va dirigido**

El mercado objetivo de este producto incluye, además de los inversores considerados clientes profesionales de conformidad con el artículo 194 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, *de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión*, a inversores minoristas que sean capaces de evaluar las ventajas y los riesgos de la inversión y/o hayan recibido asesoramiento por parte de un distribuidor en relación con la inversión en la Sociedad. De esta manera, serán considerados “Inversores Aptos” aquellos inversores que se comprometan a invertir en la Sociedad al menos: (a) diez mil euros (10.000€), siempre que realicen su inversión atendiendo a una recomendación personalizada de un intermediario que les preste el servicio de asesoramiento y, en el caso de que su patrimonio financiero no supere los 500.000 euros, su inversión en la Sociedad no represente más del 10% de dicho patrimonio; o (b) cien mil euros (100.000€) y a declarar por escrito, en un documento distinto del Acuerdo de Suscripción, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto, de conformidad con el artículo 75.2 de la Ley 22/2014, sin perjuicio de los requisitos de inversión mínima para cada clase de Acciones establecidos en el folleto de la Sociedad.

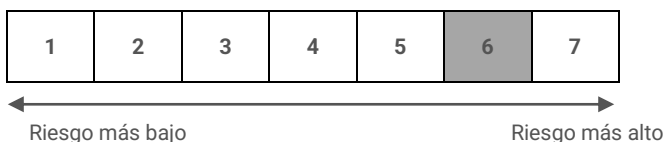
Se requiere que todos los accionistas tengan conocimiento de la iliquidez del producto al tratarse de un vehículo cerrado y del funcionamiento del capital privado. El objetivo de los accionistas debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo.

**Duración**

La Sociedad tendrá una duración total estimada de diez (10) años desde la fecha de cierre final, la cual podrá prorrogarse en dos (2) periodos sucesivos de dos (2) años cada uno hasta un total de cuatro (4) años adicionales, a iniciativa de la Sociedad Gestora. Cualquier otra extensión adicional a las previstas anteriormente requerirá la aprobación por mayoría ordinaria de los accionistas de la Sociedad.

**¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?**

**Indicador  
resumido de  
riesgo (IRR)**



**El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el Producto durante toda la vida de la Sociedad (10 años prorrogables hasta 14 años). No podrá usted salirse anticipadamente. Deberá usted pagar un coste adicional considerable para salirse anticipadamente. Es posible que no pueda vender su Producto fácilmente o que tenga que venderlo a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá.**

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este Producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el Producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle, la probabilidad de impago en este Producto no recae sobre la Sociedad Gestora, sino sobre el rendimiento de los subyacentes en los que invierta la Sociedad. Hemos clasificado este Producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, que es el segundo riesgo más alto. Esta evaluación es consecuencia de la limitada liquidez que posee la Sociedad así como de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en que los subyacentes en los que invierta la Sociedad. Las pérdidas totales que puede sufrir no superarán el importe invertido. Este Producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

**Periodo de mantenimiento recomendado: hasta el vencimiento de la Sociedad**

**Inversión: 10.000 Euros**

| Escenarios   |                                                                                            | 1 AÑO   | 5 AÑOS   | 10 AÑOS  |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|----------|
| Mínimo       | No hay rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión. |         |          |          |
| Tensión      | Lo que puede recibir una vez deducidos los costes                                          | 9.583 € | 7.090 €  | 5.994 €  |
|              | Rendimiento medio cada año                                                                 | -9.32%  | -10.11%  | -7.22%   |
| Desfavorable | Lo que puede recibir una vez deducidos los costes                                          | 9.681 € | 8.919 €  | 9.886 €  |
|              | Rendimiento medio cada año                                                                 | -5.08%  | -1.19%   | 1.31%    |
| Moderado     | Lo que puede recibir una vez deducidos los costes                                          | 9.800 € | 10.342 € | 14.371 € |
|              | Rendimiento medio cada año                                                                 | 0.09%   | 4.78%    | 8.40%    |

|                  |                                                          |         |          |          |
|------------------|----------------------------------------------------------|---------|----------|----------|
| <b>Favorable</b> | <b>Lo que puede recibir una vez deducidos los costes</b> | 9.975 € | 12.009 € | 21.027 € |
|                  | Rendimiento medio cada año                               | 7.72%   | 10.99%   | 16.29%   |

#### Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este Producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud. Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta de un valor de referencia adecuado durante los últimos 10 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del Producto propiamente dicho, e incluyen los costes de su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

#### ¿Qué pasa si la Sociedad Gestora no puede pagar?

Los activos de la Sociedad están bajo la custodia del Depositario. En caso de insolvencia de la Sociedad Gestora, los activos de la Sociedad bajo la custodia del Depositario no se verán afectados. Sin embargo, en caso de insolvencia del Depositario, o de alguien que actúe en su nombre, la Sociedad podría sufrir una pérdida financiera. No obstante, este riesgo queda mitigado hasta cierto punto por el hecho de que el Depositario está obligado por la ley y por la normativa a mantener separados sus propios activos de los activos de la Sociedad. El Depositario también será responsable ante la Sociedad y los Inversores de cualquier pérdida derivada de, entre otras cosas, su negligencia, fraude o un incumplimiento intencionado de sus obligaciones (teniendo en cuenta algunas limitaciones).

#### ¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este Producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

#### Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el Producto y de lo buenos que sean los resultados del Producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante el periodo de mantenimiento recomendado.

| <b>Inversión EUR 10.000</b>     | <b>En caso de salida después de 10 años</b> |
|---------------------------------|---------------------------------------------|
| Costes totales                  | 1.657 €                                     |
| Incidencia anual de los costes* | 1,66 %                                      |

*\* Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento, incluyendo participaciones en cuenta en un escenario "Favorable". Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 18,7 % antes de deducir los costes y del 16,3 % después de deducir los costes.*

#### Composición de los costes

**Composición  
de los  
costes**

|  |                              |                                                                                             |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>Costes<br/>únicos</b>     | <b>Costes de entrada</b>                                                                    | 0,0%  | El impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión: comisión de suscripción del distribuidor, que se abonará en la fecha del primer desembolso del accionista y cuyo pago no supone una disminución de los compromisos pendientes de desembolso ni la suscripción de acciones de la Sociedad. Importe de 0,0% |
|  |                              | <b>Costes de salida</b>                                                                     | 0,0%  | El impacto de los costes de salida de su inversión a su vencimiento.                                                                                                                                                                                                                                                     |
|  | <b>Costes<br/>corrientes</b> | <b>Costes de operación de la<br/>cartera</b>                                                | 0,0%  | El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto.                                                                                                                                                                                                        |
|  |                              | <b>Comisiones de gestión y<br/>otros costes<br/>administrativos o de<br/>funcionamiento</b> | 1,35% | El impacto de los costes que tomamos por la gestión de sus inversiones. Incluye las comisiones de gestión percibidas por la Gestora que corresponde al 1,10%, que se calculará sobre el importe del Patrimonio Neto Invertido. También incluye comisión de depositaria y gastos operativos                               |
|  | <b>Costes<br/>accesorios</b> | <b>Participaciones en cuenta</b>                                                            | %     | Se aplicará una comisión del 5,0% para la parte de la rentabilidad que supere un retorno preferente al inversor. El retorno preferente equivale aproximadamente a una rentabilidad anual neta del 8,0%, dependiendo de cuando se efectúen las solicitudes de capital y los desembolsos o distribuciones.                 |

Costes estimados, el coste real que deba pagar el inversor puede variar.

**¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?**

**Periodo de mantenimiento recomendado: Hasta el vencimiento de la Sociedad**

Está previsto un periodo de duración de la Sociedad de diez (10) años desde la fecha de cierre final, prorrogables hasta 2 (2) veces con duración de dos (2) años cada prórroga.

Los inversores podrán obtener el reembolso total de sus acciones tras la disolución y liquidación de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad Gestora podrá realizar reembolsos parciales a los inversores, antes de la disolución y liquidación de la Sociedad, de la liquidez del excedente procedente de las desinversiones.

**¿Cómo puedo reclamar?**

Si tiene cualquier reclamación sobre el Producto o la actuación del productor, podrá presentar una reclamación al Servicio de Atención al Cliente de la Sociedad a través de las siguientes dos vías:

- Enviando un email a [info@tresmarescapital.com](mailto:info@tresmarescapital.com); o
- Alternativamente, enviando un escrito a Calle Serrano 37, 4ª planta, 28001 Madrid.

Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes le presenten en el plazo máximo de dos (2) meses.

**Otros datos de interés**

Los acuerdos de inversión suscritos con los Fondos Subyacentes y Co-Inversiones podrán contemplar la posibilidad de adquirir o transmitir participaciones en Fondos Subyacentes y Co-Inversiones ya adquiridas por la Sociedad o los fondos paralelos a la Sociedad, con el objeto de que, finalizado el periodo de colocación, sus respectivas participaciones en dichos Fondos Subyacentes y Co-Inversiones se asignen proporcionalmente. El precio al que se realizarán dichas transmisiones será el equivalente al coste de la inversión, incrementado en una actualización financiera equivalente al ocho por ciento (8%), y por el número de días desde la inversión hasta la fecha de la transmisión.

Los nuevos inversores o accionistas existentes en la Sociedad que suscriban compromisos de inversión adicionales (los **"Accionistas Posteriores"**) a partir de cumplido el sexto (6º) mes desde la fecha en la que entren a la Sociedad los primeros inversores distintos de la Sociedad Gestora y/o sus afiliadas en la Sociedad, procederán a abonar una cantidad equivalente al ocho por ciento (8%) anual sobre el importe del compromiso de inversión que el Accionista Posterior hubiese tenido que asumir en caso de haber sido admitido en la Sociedad en la fecha de cierre inicial y calculado en proporción a los días transcurridos desde cada desembolso hasta la fecha de su admisión en la Sociedad (la **"Prima de Ecuilización"**).

La Sociedad Gestora y el Depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto de la Sociedad.

Existe información adicional sobre la Sociedad en el domicilio de la Sociedad Gestora.